



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143 /

IQUIQUE, 17 MAR. 2016

VISTOS:

1.- La **Resolución Exenta N° 074**, de fecha 15 de febrero de 2016, del Gobierno Regional de Tarapacá, que en el **Resuelvo N° 2**, aprobó **las Bases del Concurso de Seguridad Ciudadana**, de proyectos postulantes a subvención financiera, con cargo al monto disponible del 1% del F.N.D.R. (Programa 02 de Inversión) del Gobierno Regional de Tarapacá en el año 2016.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°19.175 y la Ley 18.267, y conforme a lo señalado en la Resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Acuerdo del Consejo Regional de Tarapacá, de fecha 13 de enero del 2016, según **Certificado N° 0020/2016**, de fecha 15 de enero de 2016 y **Certificado N° 0086/2016**, de fecha 11 de marzo de 2016, ambos del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, relativas al 6% del F.N.D.R. año 2016.

2.- El **Memo N° 063** de fecha 13 de marzo de 2016, de la Jefa (S) de la División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de Tarapacá, que solicita la modificación de las bases y formulario, del concurso de Seguridad Ciudadana, año 2016, del Gobierno Regional de Tarapacá.

3°.- La **Propuesta de Bases y Formularios** del concurso de actividades de Seguridad Ciudadana, con cargo al monto disponible del 1% del F.N.D.R. (Programa 02 de Inversión) del Gobierno Regional de Tarapacá en el año 2016.

**R E S U E L V O:**

**1°.- Déjese Sin Efecto la Resolución Exenta N° 074**, de fecha 15 de febrero de 2016, del Gobierno Regional de Tarapacá.



2°.- Apruébese las Bases y Formularios del Concurso de Seguridad Ciudadana, de proyectos postulantes a subvención financiera, con cargo al monto disponible del 1% del F.N.D.R. (Programa 02 de Inversión) del Gobierno Regional de Tarapacá en el año 2016.

3°.- Téngase como parte integrante de la presente resolución las Bases del Concurso, aprobadas en el numeral anterior.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE, y en su oportunidad ARCHÍVESE



CLAUDIA ROJAS CAMPOS  
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ



WILLIAM MILES VEGA  
ASESOR JURÍDICO  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

